



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SERVICIO DE
DESATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 777

DALCAHUE, 23 de Marzo de 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar un servicio de desatización en el segundo piso de la municipalidad y el Juzgado de Policía Local; el informe adjunto para respaldo de trato directo, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, la Sesión extraordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **SERVICIOS SERGIO MANRIQUEZ TOLEDO E.I.R.L.**, Rut: ' . por el valor de \$ 285.600.- (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA Incluido, consistente en servicio de desatización, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que el costo de evaluación de las ofertas a través de la utilización del recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éste no supera las 100 UTM.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS Y ARCHIVESE.**


Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


Clara Inés Vera González
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Transparencia